

Para dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el artículo 8, Fracción V, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; donde solicita información respecto a “Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados”; Informo a Usted que este Organismo Público Descentralizado, no ha recibido ningún ingreso extraordinario para proyectos o programas del IMMT durante el mes de **Agosto del año 2024**.

Sin más por el momento me despido, quedando a la orden para cualquier comentario u observación al respecto.

**ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 05 DE AGOSTO DE 2024**



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.

ABOGADA ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE